



Resolución Legislativa N°. 119-SG-CMSMB-2018.
San Miguel de Los Bancos, 13 de noviembre de 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

Considerando:

Que, el Art. 66 numeral 2 de Constitución de la República del Ecuador, determina: “Derechos de libertad.- *Se reconoce y garantizará a las personas: 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.*”;

Que, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 383 establece: “*Derecho al tiempo libre.- Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.*”;

Que, el Art. 34 de la Ley Orgánica del Servicio Público prescribe: “*Permisos Imputables a vacaciones.- Podrán concederse permisos imputables a vacaciones, siempre que éstos no excedan los días de vacación a los que la servidora o servidor tenga derecho al momento de la solicitud.*”;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, en el artículo Art. 58 establece: “*Del permiso.- Permiso es la autorización que otorga la autoridad nominadora o su delegado o jefe inmediato a la o el servidor, para ausentarse legalmente del lugar habitual de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 34 de la LOSEP.*”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal t) faculta al Concejo Municipal “*Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa*”;

Que, el Art. 70 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, establece: “*ACTOS DECISORIOS.- El Concejo Municipal adoptará sus decisiones mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones.*”;

Que, con memorando N° 0133-ALC-18, de fecha 12 de noviembre de 2018, la Ing. Sulema Pizarro Cando en su calidad de Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, solicita a Secretaría General, coordinar el trámite de permiso con cargo vacaciones del 19 al 26 de noviembre de 2018.

Que, la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, con informe N° INF-06-MEC-2018, de fecha 12 de noviembre de 2018, emite criterio favorable al pedido de permiso con cargo a vacaciones, formulado por la Ing. Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa del cantón San Miguel de los Bancos, desde el 19 hasta el 26 de noviembre de 2018;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 28-SG-2018, del día martes 13 de noviembre de 2018, en el cuarto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y analizó el expediente de la solicitud de



permiso con cargo a vacaciones de la Ing. Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa de San Miguel de los Bancos, desde el 19 hasta el 26 de noviembre de 2018;

Con los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley,

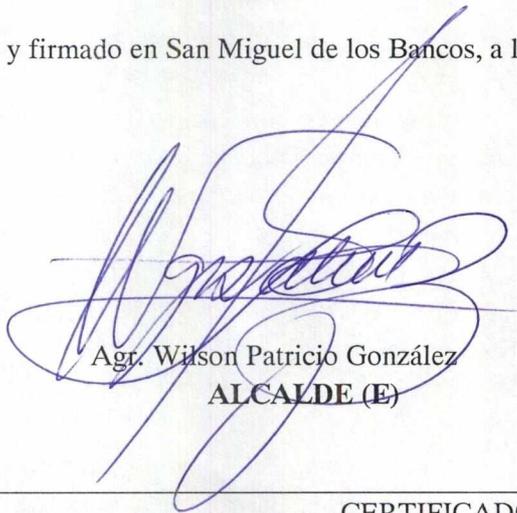
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el informe N° INF-06-MEC-2018, de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones MEC de fecha 12 de noviembre de 2018, referente a la solicitud de permiso con cargo a vacaciones de la Ing. Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, desde el 19 hasta el 26 de noviembre de 2018.

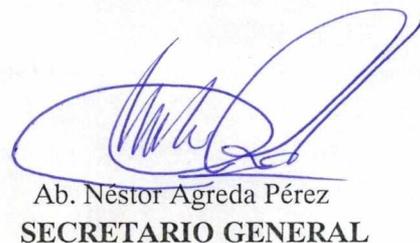
Notifíquese con el contenido de la presente resolución a las direcciones Financiera y Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. –
LO CERTIFICO.-

Dado y firmado en San Miguel de los Bancos, a los 13 días del mes de noviembre de 2018.



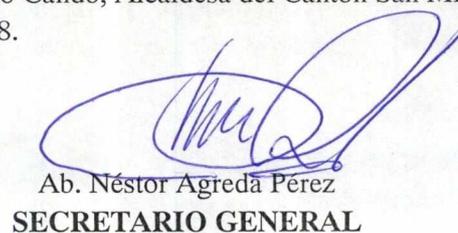
Agt. Wilson Patricio González
ALCALDE (E)



Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO DE DISCUSION

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 13 de noviembre del 2018, las 17H59.- **CERTIFICO** que, en Sesión Extraordinaria N° 28-SG-2018 del día martes 13 de noviembre del 2018, en el cuarto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió:
ARTÍCULO UNICO.- Aprobar el informe N° INF-06-MEC-2018, de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones MEC de fecha 12 de noviembre de 2018, referente a la solicitud de permiso con cargo a vacaciones de la Ing. Sulema Pizarro Cando, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, desde el 19 hasta el 26 de noviembre de 2018.



Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL



SANCIÓN EJECUTIVA

ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos a los 14 días del mes de noviembre de 2018, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, **SANCIONO**, favorablemente la presente “**Resolución Legislativa N°. 119-SG-CMSMB-2018**” y, ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 14 de noviembre de 2018, a las 15H55- **EJECUTESE.-**

Agr. Wilson Patricio González
ALCALDE (E)

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 119-SG-CMSMB-2018, el Agr. WILSON PATRICIO GONZALEZ, Alcalde (E) del Cantón San Miguel de los Bancos, el 14 de noviembre de 2018.- San Miguel de los Bancos, 14 de noviembre del 2018, a las 16H49.- **LO CERTIFICO.-**

Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL